



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

**REFERENCIA: OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL PARA
REGISTRO DE MARCA "COLCHONES ENSOÑADOR"**

MARIELA SOSSA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 52.082.268 actuando en calidad de representante legal suplente de la sociedad **PROYECTO E INVERSIONES GIRONA S.A.S** legalmente constituida, con **N.I.T. 901.265.134-4**, a través del presente documento confiero poder especial a **LAURA CAMILA CONTRERAS MANCERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.422.656 y tarjeta profesional 325.689 del C.S.J (En adelante, La Apoderada); para que en mi nombre y presentación inicie, tramite, represente y lleve hasta su terminación el trámite por medio del cual se REGISTRA LA MARCA "**COLCHONES ENSOÑADOR**". Este poder incluye, pero no se limita a:

- Realizar el estudio de antecedentes marcarios relacionado con la marca "**COLCHONES ENSOÑADOR**".
- Identificar las clases o productos que desarrollara la marca según la clasificación internacional de Niza.
- Solicitar, diligenciar, firmar e ingresar a través del portal web de la Superintendencia de Industria y Comercio el registro de la marca "**COLCHONES ENSOÑADOR**".
- Solicitar, diligenciar, firmar e ingresar los demás documentos requeridos para adelantar el trámite de registro en cuestión.
- Adjuntar el logo de la marca "**COLCHONES ENSOÑADOR**". (de ser el caso)
- Revisar y reportar cada una de las novedades presentadas en el transcurso del trámite registral.
- Subsanan, modificar o adicionar los documentos e información necesaria que permitan concretar el trámite registral ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Cualquier otro trámite o diligencia ante la Superintendencia de Industria y Comercio u otras entendidas, que sea necesario para el debido registro marcario y lo que ella conlleva.
- Dar respuesta a las oposiciones presentadas.

Mi apoderada queda facultada para solicitar, presentar, radicar, revisar, ceder, transferir, ingresar, subsanar, desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, subsanar, presentar recursos y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 76 y 77 del Código General del Proceso.

Sírvase de reconocer personería a mi apoderada para los efectos y dentro del términos del presente mandato.

Atentamente,





GRUPO
EMPRESARIAL ATAR

PROYECTO E INVERSIONES GIRONA S.A.S
N.I.T. 901.265.134-4
Representante Legal
MARIELA SOSSA SANCHEZ
C.C. No. 52.082.268

Acepto,

LAURA CAMILA CONTRERAS MANCERA
C.C. 1.022.422.656
T.P. 325.689
APODERADA



310-661-2076



grupoempresarialatar@gmail.com